

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

**MODIFICA DECRETO N°2350 DE 12.11.2015
DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE
CHILE QUE ESTABLECE
ACTUALIZACION DE ASIGNACION POR
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN LA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.**

SANTIAGO, 12/07/2022 - 6180

VISTOS: El D.F.L. N° 149, de 1981, el Acuerdo N° 16, tomado por la Junta Directiva en su cuarta sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2022, la Ley N° 18.834, el Decreto N°2350 de 2015 de la Universidad de Santiago de Chile, y lo dispuesto por las Resoluciones N° 6 y N°7, ambas del 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, resulta necesario complementar, precisar y actualizar el Decreto 2350 de 2015, de la Universidad de Santiago de Chile con objeto de reflejar en mayor medida la producción científico-tecnológica, a través del incentivo de las publicaciones de artículos en revistas de alto impacto para académicas, académicos e investigadoras, investigadores de la Universidad de Santiago de Chile.

2.- Que, se requiere incorporar otros indicadores que reflejen los resultados de la investigación y que se traduzcan en presentación y aprobación de **patentamiento** de tecnologías, además se requiere incorporar indicadores que reflejen la producción de resultados de investigación en áreas de **ciencias sociales**, a fin de incentivar la producción científica en todas las áreas del conocimiento que se desarrollan en la Universidad de Santiago de Chile.

3.- Que, por todo ello se hace necesario establecer los montos asignados al “Monto Base” y “Bono Cuartil”, definidos genéricamente en el Decreto N°2350 de 2015 y además incluir el pago de incentivo al patentamiento y a la producción en áreas de ciencias sociales:

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE el artículo 1° del Decreto N°2350 de 2015, el cual queda del siguiente tenor:

“Créase para las académicas y académicos jerarquizados de jornada completa, tres cuartos de jornada y media jornada la asignación por paper WoK-ISI y Scopus, la que será calculada en base a los siguientes parámetros.

a) Área Científico-Tecnológica

El beneficio se pagará según:

Publicación WoS= Monto Base + Bono cuartil *FBQ

Publicación Scopus= Monto Base*0.75

Factor de Bonificación por Calidad según cuartil (FBQ):

Primer Cuartil: FBQ=2.5

Segundo cuartil: FBQ=1.0

Tercer cuartil: FBQ=0

La determinación de los cuartiles asociado a cada publicación, para la asignación por paper Wok -ISI se extraerá de la base de datos Wok -ISI que establece dicho parámetro, siendo la unidad responsable de dicho proceso la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Los otros dos factores considerados en la fórmula de cálculo serán los siguientes.

- Monto Base = \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos)
- Bono Cuartil = \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos)

Esto deja la asignación de la siguiente forma:

Publicaciones Web of Science – ISI

- Primer cuartil* = \$ 1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos)
- Segundo cuartil* = \$ 700.000.- (Setecientos mil pesos)
- Tercer* = \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos)

Publicaciones Scopus

Scopus = \$ 300.000 x 0.75 = \$ 225.000.- (Doscientos veinticinco mil pesos)

Patentamiento

Patente solicitada = \$ 500.000 (quinientos mil pesos)

Para el pago, se seguirá el siguiente protocolo:

1. Sólo se considerarán publicaciones en que se corrobore la filiación única USACH en Chile, para académicas y académicos de esta Institución de acuerdo con el instructivo de Normalización de Afiliación en Publicaciones Científicas USACH.
2. No tendrán derecho al beneficio, los artículos de revistas emergentes, y artículos aceptados en prensa; sólo publicados con número de volumen de la revista.
3. No se considerarán para este incentivo: Cartas al Director, Editoriales, Pautas o Instrucciones de Publicación, o similar.
4. En el caso de las patentes, se pagará al primer inventor con filiación USACH, y es un pago único por patente.

b) Área Ciencias Sociales y Humanidades

El beneficio se pagará según:

Publicación WoS= Monto Base + Bono cuartil *FBQ

Publicación Scopus = Monto Base *0,75

Factor de Bonificación por Calidad según cuartil (FBQ):

Primer Cuartil: FBQ=2.5

Segundo cuartil: FBQ=1.0

Tercer cuartil: FBQ=0

- Monto Base = \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos)
- Bono Cuartil = \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos)

Esto deja la asignación de la siguiente forma:

Publicaciones Web of Science – ISI

- Primer cuartil* = \$ 1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos)
- Segundo cuartil* = \$ 700.000.- (Setecientos mil pesos)
- Tercer cuartil* = \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos)

Publicaciones Scopus

Scopus = \$ 300.000 x 0.75 = \$ 225.000.- (Doscientos veinticinco mil pesos)

Publicaciones en ERIH Plus

ERIH Plus= \$300.000 (Trescientos mil pesos)

Patentamiento

Patente solicitada= \$ 500.000 (Quinientos mil pesos)

En este caso se considerarán lo siguiente:

1. Sólo se considerarán publicaciones en que se corrobore la filiación única USACH en Chile, para académicas y académicos de esta Institución de acuerdo con el instructivo de Normalización de Afiliación en Publicaciones Científicas USACH.
2. No tendrán derecho al beneficio, los artículos de revistas emergentes, y artículos aceptados en prensa; sólo publicados con número de volumen de la revista.
3. No se considerarán para este incentivo: Cartas al Director, Editoriales, Pautas o Instrucciones de Publicación, o similar.
4. En el caso de las patentes, se pagará al primer inventor con filiación USACH, y es un pago único por patente.

La clasificación de las publicaciones por área, las fechas y beneficiarios en concreto del pago serán definidos por procedimientos internos de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TÓMESE RAZÓN.



Firma Electrónica Avanzada
Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid
Rector USACH

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID
RECTOR